



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Buenos Aires, 21 MAR 2016

VISTO la Resolución (R) N° 320 de fecha 20 de marzo de 2015 y la Resolución (D) N° 691 de fecha 1° de abril de 2015; y

**CONSIDERANDO**

Que la Resolución (D) N° 691/15 se dictó teniendo en cuenta la descripción de funciones y requisitos específicos de cada función, así como también la grilla de honorarios y el modelo de contrato, aprobados por la Resolución (R) 1146/09 y sus modificatorias.

Que la Resolución (R) N° 320/15 deroga las Resoluciones (R) N° 222/02, N° 1565/08, N° 1146/09, N° 564/11 y N° 2310/13.

Que con fecha 12 de marzo de 2016 el Subsecretario de Hacienda de la Universidad informó que no existía impedimento para que las Facultades utilicen la Grilla de Honorarios aprobada como Anexo IX de la Resolución (R) N° 320/15.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Derogar la Resolución (D) N° 691/15.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que se aplicará en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires la Resolución (R) N° 320/15 y los siguientes anexos que forman parte integrante de la presente resolución: Anexo I "Propuesta de Contratación"; Anexo II "Planilla de Datos Personales y Declaración Jurada"; Anexo III "Modelo de Contrato de Locación de Servicios Personales" y Anexo IV "Grilla de Honorarios".

**ARTICULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría General a la Secretaria, a la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa de la Facultad, a la Dirección General Administrativa, a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a la Dirección de Personal. Cumplido, pase a la Dirección General Administrativa.

INTERVINE
<i>[Handwritten signature]</i>

RESOLUCIÓN (D) N° 589

*[Handwritten signature]*  
Dra. MIRTA A. GIL  
Secretaría de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

*[Handwritten signature]*  
Dr. JUAN CARLOS REBOREDA  
DECANO



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**ANEXO I**  
**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SEVICIOS**

1. **OBJETO** (Descripción de funciones):

2. **VIGENCIA:**

DESDE:  HASTA:

3. **HONORARIOS NIVEL N°** (Según Anexo IV)

MONTO MENSUAL:

MONTO TOTAL:

4. **ÁREA DE DESEMPEÑO**

PRESTA SERVICIOS EN:

5. **UBICACIÓN FÍSICA DONDE PRESTA SERVICIOS**

CALLE N° PISO: OFICINA:

PABELLÓN: TE: INTERNOS:

LOCALIDAD: PROVINCIA: C.P.:

6. **FUNCIONARIO QUE ACREDITA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CARGO:

APELLIDO Y NOMBRES:

-----  
FIRMA DEL SECRETARIO

-----  
LUGAR Y FECHA

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:**

- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP -  
CURRÍCULUM VITAE - FOTOCOPIA DEL TÍTULO - FOTOCOPIA DE LA MATRÍCULA  
PROFESIONAL (EN LOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA LO REQUIERA)



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**ANEXO II**  
**PLANILLA DE DATOS PERSONALES**

**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES**

**DATOS PERSONALES**

1- APELLIDO/S:

NOMBRE/S:

2- DOCUMENTO: TIPO: DNI  LC  LE  CI  Expedida por:

NÚMERO:

3- C.U.I.T.:

4- SEXO: F:  M:

5- FECHA DE NACIMIENTO:

6- ESTADO CIVIL:

7- DOMICILIO

CALLE:  N°:  PISO:  DPTO:

LOCALIDAD:  PROVINCIA:

C.P.:  TELÉFONO:

9- SITUACIÓN FISCAL:

Monotributo Categoría:

Responsable Inscripto:  Exento:

(En caso de ser Responsable Inscripto completar IVA y GANANCIAS)

Situación frente al IVA

Situación frente a GANANCIAS

Inscripto

Inscripto

Exento

Exento



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

## DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento NO estar comprendido dentro de los términos de la Decisión Administrativa 5/2000, es decir desvinculado de la Administración Pública Nacional por Retiro Voluntario en el plazo indicado en el Anexo I, ARTICULO 10-: "El personal que se desvincule de la Administración Pública Nacional por aplicación del Sistema que se reglamenta por la presente, no podrá ser designado en planta permanente o transitoria, ni incorporado bajo ninguna modalidad de contrataciones, con o sin relación de dependencia, en los Organismos del Sector Público Nacional comprendidos en el ámbito del artículo 1º de la presente, por el término de CINCO (5) años contados a partir de su baja".

A todos los efectos del contrato el firmante constituye domicilio especial en el consignado en el punto 7 del presente formulario.

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, estar habilitado para contratar con la Administración Pública.

El que suscribe DECLARA BAJO JURAMENTO que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, sus entidades descentralizadas o la Universidad de Buenos Aires, caso contrario, detallar los mismos (carátula, expediente, juzgado y secretaría)

El que suscribe DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la Jurisdicción de Justicia de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

Declaro no tener incompatibilidades para desarrollar las tareas encomendadas y comunico a la contratante en este mismo acto, bajo apercibimiento de dejar sin efecto el presente contrato, toda ocupación, empleo o actividad profesional pública o privada que haya ejercido o ejerza, aún encontrándose con goce de licencia de cualquier tipo, con la Administración Pública Nacional, los Estados Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales. Esta declaración se hace con los alcances de Declaración Jurada.-

Asimismo declaro no estar comprendido en las causales de impedimento que se detallan: a) Encontrarse procesado penalmente o haber sido condenado por delito de acción pública; b) Ser fallido o concursado civil hasta que se decrete la rehabilitación; c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos o exonerado o cesanteado mientras no se produzca su rehabilitación; d) Encontrarse en infracción a las leyes electorales; e) Ser infractor a las disposiciones de administración patrimonial en los términos de la Ley N°24.156; f) Estar procesado o condenado por infracción a disposiciones de la Ley de Defensa de la Democracia.

De resultar falsas estas declaraciones o si las actividades declaradas resultan incompatibles a juicio de la contratante, podrá ésta rescindir el presente contrato sin derecho a reclamo y/o compensación alguna a favor del contratado, reservándose la contratante el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

DECLARO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y SIN OMISIONES

FIRMA

C.A.B.A. / /  
LUGAR Y FECHA

ACLARACIÓN DE FIRMA



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

### ANEXO III MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se celebra el presente contrato de locación de servicios entre la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, representada en este acto por....., DNI....., en adelante la Facultad constituyendo domicilio en Intendente Gúiraldes 2160 - Ciudad Universitaria - C1428 de la Capital Federal, por una parte y por otra lo hace ..... en adelante el Contratado, quién acredita su identidad con documento tipo DNI N° ..... CUIT N° ....., condición ante el IVA Monotributista, con domicilio en ..... Capital Federal, quien declara ser mayor de edad. El presente contrato de locación de servicios se encuadra en lo establecido por el artículo 81 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 1999) y se conviene en todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian:

**PRIMERA: OBJETO**, "El Contratado" prestará servicios en..... para el desarrollo de las siguientes actividades.....

**SEGUNDA: PRESUPUESTOS DE CONTRATACION:** Las partes han tenido en mira a efectos de la celebración del presente acuerdo: a) No es intención ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral, de dependencia o una relación de principal y agente entre la Facultad y el Contratado, quedando entendido que el Contratado es una persona independiente y autónoma en su relación con la contratante. b) los antecedentes profesionales del Contratado, quien se obliga a realizar la prestación del servicio poniendo en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia y de conformidad con sanas prácticas profesionales. Deberá velar en todo momento por proteger los intereses de la contratante y por no actuar en forma contraria a dichos intereses adoptando todas cuantas medidas fueren razonables para la concreción de los servicios. c) el Contratado, sin perjuicio de la Facultad de modificación otorgada a favor de la contratante, deberá respetar y encuadrar su conducta contractual dentro de los términos de referencia y las disposiciones legales que rigen esta contratación. d) el Contratado no podrá en ningún caso efectuar los servicios objeto del presente contrato con el concurso de terceros, debiendo realizarlos en forma personal e indelegable, ya que en la presente contratación se han tenido en cuenta como condición esencial las aptitudes propias personales de la contratada. e) La Facultad, no asume responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viaje u otros seguros que pudieran ser necesarios y convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato, los que en su caso deberán ser contratados y abonados por cuenta, riesgo, orden y responsabilidad exclusiva del contratado.

**TERCERA: DURACION DEL CONTRATO:** El cumplimiento del presente ejercicio deberá realizarse por el periodo comprendido entre el ...../...../..... y el ...../...../..... de 20..... Queda establecido que este contrato no importa una expectativa o derecho a prórroga a beneficio del Contratado. La continuación de la prestación de los servicios, una vez operado el vencimiento del contrato, no importará en modo alguno la tácita reconducción del mismo, aún cuando las tareas fijadas en los términos de referencia excedan el plazo del presente contrato.

**CUARTA: HONORARIOS:** El honorario total por todo concepto se ha convenido en Pesos..... (\$.....-) pagaderos en ..... (...) cuotas mensuales de Pesos ..... (\$.....-), sin intereses ni incrementos de ninguna naturaleza. Cada pago se hará efectivo siempre que el titular de la dependencia donde se cumple el objeto de la contratación, extienda por escrito una certificación fundada sobre la base de informes que den cuenta del cumplimiento de la prestación acordada.

**QUINTA: APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS:** el Contratado manifiesta estar incorporada al Sistema Previsional, en la cual efectúa y continuará efectuando sus aportes previsionales.....

A tal fin declara que su actuación es independiente y autónoma, comprendida en las disposiciones de la Ley n° 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento



**Universidad de Buenos Aires**  
**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

correrá por su cuenta exclusiva, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de Seguridad Social aplicables. Todo lo atinente a prestaciones médicas y/o cualquier otro tipo corren por exclusiva cuenta y orden del contratado, sin derecho a reclamo alguno a la contratante.

**SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones del Contratado serán exclusivamente los previstos. Por consiguiente no tendrá derecho a recibir de la Facultad ningún beneficio, prestación, compensación indemnización u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente.

**SEPTIMA: INTRANSFERIBILIDAD:** A todos los efectos se entiende y así se acuerda que el presente contrato es "intuitu personae" por lo que queda expresamente prohibida su cesión total o parcial reservándose la contratante todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

**OCTAVA: RESCISION:** Cada una de las partes podrá en todo momento, rescindir el presente notificando fehacientemente a la otra parte con Treinta (30) días de corridos de anticipación, sin que ello genere obligación alguna de ningún tipo a cargo de la parte que ejerce este derecho.

**NOVENA: DERECHO DE PROPIEDAD:** Los derechos de propiedad de autor y de reproducción, así como cualquier otro derecho intelectual de cualquier naturaleza que sea, sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida en consecuencia de este contrato pertenecerán exclusivamente a la contratante, sin derecho a reclamo alguno por parte del Contratado.

**DECIMA: INFORMACION NO PUBLICADA CONFIDENCIAL:** El Contratado no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que la contratante lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Esta obligación de reserva y de confidencialidad seguirá en vigor aun después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable el Contratado de los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

A los efectos del presente, se considerará que toda información revista el carácter de confidencial.

**UNDÉCIMA: OBLIGACION FISCAL:** El Contratado se hace responsable del pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a la contratante de toda obligación fiscal cuyo cumplimiento expreso sea ajeno a la misma.

**DUODECIMA: COMPETENCIA:** Para todo reclamo que o pudiera derivarse de las previsiones del presente contrato las partes se someten a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia expresa a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder por cualquier causa, constituyendo domicilios especiales en los consignados respectivamente en el presente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los .....días del mes de .....de 20.....-

.....  
FIRMA DEL CONTRATADO  
DNI Nº

.....  
FIRMA FACULTAD



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

**ANEXO IV**  
**GRILLA DE HONORARIOS**

NIVEL	Monto en Pesos
1	620
2	820
3	1.020
4	1.230
5	1.430
6	1.630
7	1.840
8	2.040
9	2.250
10	2.550
11	2.860
12	3.160
13	3.300
14	3.700
15	4.000
16	4.300
17	4.570
18	4.900
19	5.160
20	5.460
21	5.800
22	6.070
23	6.400
24	6.830
25	7.000
26	7.500
27	7.900
28	8.400
29	8.900
30	9.400

NIVEL	Monto en Pesos
31	10.000
32	10.600
33	11.200
34	11.900
35	12.600
36	13.400
37	14.244
38	15.142
39	16.096
40	17.110
41	18.187
42	19.333
43	20.551
44	21.846
45	23.222
46	24.685
47	26.240
48	27.894
49	29.651
50	31.519
51	33.505
52	35.615
53	37.859
54	40.244
55	42.780
56	45.575
57	48.340
58	51.385
59	54.622

INTERVINE
<i>G</i>

*Marta A. Gil*  
Dra. MIRTA A. GIL  
Secretaría de Hacienda y  
Supervisión Administrativa

*Juan Carlos Reborada*  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO